JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

30 de noviembre de 2021

Por haber sido impugnada la Sentencia por la parte accionante dentro del término establecido[1], se ordena remitir la presente Acción de Tutela para el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.[2]

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 200/
Hoy 1/ del mes de diciembre/ del año 2021/
Siendo las ocho de la mañana

_____

Secretaría

[1] De conformidad con la Sentencia STC11274 de 2021 De La Corte Suprema De Justicia, la notificación de la acción de tutela se entiende dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos.
[2] Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991